



11 – 9405 – 11

Bogotá,

No. 2-2015-033769
17/07/2015 11:44:25 a.m.

Señores
Comunidad Educativa
Centro de Servicios Financieros

ASUNTO: Lineamientos para el ingreso, permanencia y salida del
Centro de Servicios Financieros

Respetados señores:

De acuerdo a la Resolución 01440 de 2013, por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones de la Dirección General, Direcciones Regionales y centros de Formación profesional del SENA, de manera atenta informo que con el objetivo de volver operativas las medidas establecidas por esta, para el Centro de Servicios Financieros, se implantan los siguientes lineamientos. Todos los instructores, aprendices, coordinadores, apoyos administrativos, equipo de vigilancia y comunidad en general debe acatar las instrucciones del presente memorando:

1. Cuando el vigilante detecte irregularidades en la información suministrada por el usuario (no coincidencia de la identificación con el carné presentado), inmediatamente hará la retención de dicho documento, generará el reporte de novedades y negará el acceso. En el caso de aprendices, el reporte debe ser el informe o queja contemplado en el Reglamento del Aprendiz Capítulo X, artículo 30, que será entregado al área de Bienestar para iniciar procedimiento para la aplicación de sanciones establecidas en el Reglamento del Aprendiz. (Artículo 5, notas generales, segundo ítem de la Resolución 01440 de 2013)).
2. Si el usuario no porta el carné de aprendiz no podrá ingresar a formación en ninguna de las sedes del Centro de Servicios Financieros.
3. Horario de ingreso, permanencia y salida: El Centro de Servicios Financieros establece que el horario es de lunes a domingo de 6:30 a.m. a 10:00 p.m. y los procesos para el día domingo serán los mismos utilizados para el día sábado.(Artículo 6 Resolución 01440 de 2013)
4. Para el ingreso de los elementos de uso personal de valor como computadores portátiles, instrumentos musicales, cámaras de video y fotográficas, video beam, etc. El usuario deberá solicitar y diligenciar en su totalidad la boleta de control de elementos, la cual debe conservar durante toda su permanencia en las instalaciones y entregar al momento de la salida al respectivo vigilante.

Nota: Los aspectos no desarrollados en el presente memorando se aplicarán según lo planteado por la Resolución 01440 de 2013.

[Handwritten signature]

SENA: Más Trabajo
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Financieros

Dirección Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 546 16 00 Ext. 14363
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01

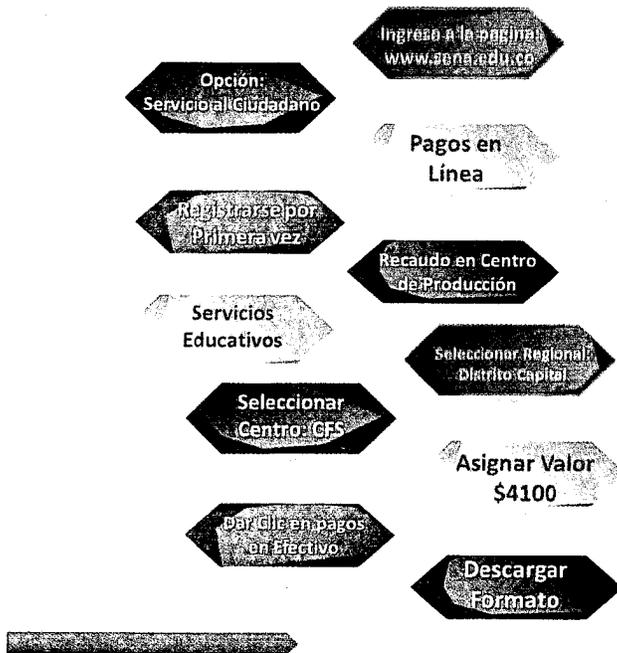


Igualmente, la presente comunicación deroga el memorando circular No: 2-2013-054129 del 05/12/2013 y establece acciones concretas para las particularidades del Centro de Servicios Financieros.

1. Aprendiz que presente su carné vigente tiene pleno derecho a ingresar al Centro, aún si lo hace fuera de su horario de formación y teniendo en cuenta el establecido para el centro.
2. Los controles de cumplimiento de horario tanto de entrada como de salida, los debe hacer cada instructor al interior del ambiente de formación, realizando y registrando el seguimiento respectivo dentro del debido proceso.
3. Los controles de uniformes deben ser realizados por el instructor, de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 2-2012-001260 y 2-2012-016023 y el Reglamento del Aprendiz.
4. Para el porte del uniforme de los aprendices se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones: El sastre se debe utilizar los días que tenga formación técnica, la sudadera los días que asistan a cultura física, alguna transversal y en caso de ser citados a formación en contra jornada.
5. En caso de pérdida o robo del carné, para ingreso se requiere la copia de la consignación en Bancolombia que se obtiene así:
- 6.

Duplicado del Carné

Para solicitar el duplicado del carné realice los siguientes pasos:



SENA: Más Trabajo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Servicios Financieros

Dirección Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 546 16 00 Ext. 14363

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01

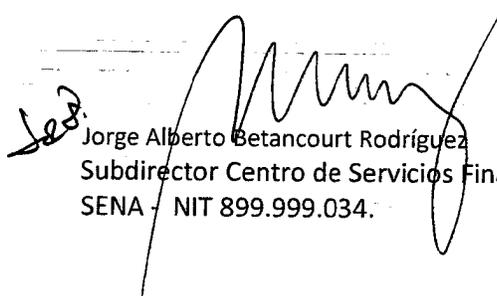
Handwritten signature



7. La gestión para el duplicado del carné por pérdida o robo debe ser realizada al siguiente día hábil.
8. Los aprendices que pretendan ingresar presentando documentación que difiera de lo real, deberán asumir las consecuencias por el incumplimiento del Reglamento del Aprendiz Cap. 4. Art. 5. Numeral b.1.
9. **No se puede retener dentro de las instalaciones del Centro a ningún aprendiz salvo condiciones especiales de salud**, que le pongan en alto riesgo al salir del Centro. En estos casos debe dirigirse a la enfermería piso sexto de la sede principal o primero en la sede alterna, para que el profesional de primeros auxilios avise a los familiares y solicite el servicio de apoyo. En horarios diferentes a los de la enfermería, el personal de seguridad cuenta con las instrucciones para solicitar apoyo a la Red Distrital. En el caso de menores de edad, el instructor puede solicitar los soportes de la ausencia y dejar copia de estos en el expediente del aprendiz, los cuales serán expedidos por la EPS o SISBEN.
10. Cuando los aprendices se presenten a la formación con menores de edad, se les permitirá el ingreso por 15 minutos, para que se presenten con su instructor y concerten una nueva fecha de presentación de las responsabilidades académicas. El aprendiz diligencia el formato en el cual se hace responsable por el menor durante toda su permanencia en el Centro.

Agradezco a la Comunidad Educativa el apoyo en el cumplimiento de esta disposición institucional.

Cordialmente,


Jorge Alberto Betancourt Rodríguez
Subdirector Centro de Servicios Financieros
SENA - NIT 899.999.034.

Bienestar.

SENA: Más Trabajo
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Financieros

Dirección Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 546 16 00 Ext. 14363
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01